



## *Resolución Directoral*

### *N° 00135-2025-MINAM/SG/OGRH*

Lima, 08 de abril del 2025

Visto;

El Memorando N° 00431-2025-MINAM/VMDERN del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales; el Informe N° 00370-2025-MINAM/SG/OGRH-UFGEC de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con la Resolución Ministerial N° 206-2021-MINAM, de fecha 25 de octubre de 2021, se designó al señor Javier Orccosupa Rivera como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Parque Ecológico Nacional "Antonio Raimondi" del Ministerio del Ambiente;

Que, a través de la Carta S/N, de fecha 31 de marzo de 2025, el servidor Javier Orccosupa Rivera Director Ejecutivo del Proyecto Especial Parque Ecológico Nacional "Antonio Raimondi", solicita licencia sin goce de haber por motivos personales, por el periodo do comprendido del 22 de abril al 06 de mayo de 2025;

Que, mediante el Memorando N° 00431-2025-MINAM/VMDERN, de fecha 04 de abril de 2025, el Despacho Viceministerial de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales autoriza la licencia sin goce de haber solicitado por el señor Javier Orccosupa Rivera, del 22 de abril al 06 de mayo de 2025, por lo que solicita gestionar la encargatura de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Parque Ecológico Nacional "Antonio Raimondi", a favor del señor Néstor Alberto Chacón Herrera, Especialista Legal, en adición a sus funciones, durante el mencionado periodo;

Que, se ha verificado que el servidor Néstor Alberto Chacón Herrera, se encuentra contratado bajo el régimen especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, como Especialista Legal del Proyecto Especial Parque Ecológico Nacional "Antonio Raimondi";

Que, en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, con el Informe N° 00370-2025-MINAM/SG/OGRH-UFGEC, de fecha 08 de abril de 2025, la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, concluye que resulta viable designar temporalmente, del 22 de abril al 06 de mayo de 2025, las funciones de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Parque Ecológico Nacional Antonio Raimondi, al servidor Néstor Alberto Chacón Herrera, en adición a sus funciones como Especialista Legal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00152-2024-MINAM/SG/OGRH, de fecha 05 de julio de 2024, se aprobó el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Ministerio del Ambiente, el mismo que entró en vigencia el 15 de julio de 2024. El segundo párrafo del numeral 20.4 del artículo 20 del RIS MINAM, establece que se encuentran exonerados del registro de ingreso y salida aquellos/as servidores/as civiles sobre los que recaen temporalmente designaciones o encargaturas de puesto, en adición a las funciones principales para las que fueron contratados o nombrados. Esta exoneración tendrá vigencia mientras dure la designación o encargatura y su formalización se hará en el mismo acto resolutivo que dispone tal acción;

Que, a través del literal c) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 0445-2024-MINAM, se delega facultades y atribuciones a diversos/as funcionarios/as del Ministerio del Ambiente, establece que la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, tiene la facultad de aprobar el encargo de puesto o funciones, así como las designaciones temporales de los órganos de línea, de apoyo y de asesoramiento del Ministerio del Ambiente;

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 0445-2024-MINAM, sobre delegación de facultades;

Con el visado del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - DESIGNAR TEMPORALMENTE**, del 22 de abril al 06 de mayo de 2025, las funciones de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Parque Ecológico Nacional Antonio Raimondi, al servidor **NÉSTOR ALBERTO CHACÓN HERRERA**, en adición a sus funciones como Especialista Legal.

**Artículo Segundo. - EXONERAR**, del 22 de abril al 06 de mayo de 2025, al servidor **NÉSTOR ALBERTO CHACÓN HERRERA** del registro de ingreso y salida a la entidad, mientras esté vigente la designación temporal dispuesta en el numeral precedente; y, establecer que el control y verificación de la exoneración estará a cargo de cada jefe inmediato, o quien haga sus veces.

**Artículo Tercero. - NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor Néstor Alberto Chacón Herrera; al Proyecto Especial Parque Ecológico Nacional "Antonio Raimondi"; al Analista de Control de Asistencia y Vinculación y, a la Responsable de Legajos, de la Oficina General de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

**Artículo Cuarto. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en la sede digital del Ministerio del Ambiente ([www.gob.pe/minam](http://www.gob.pe/minam)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente  
**GLORIA MARIA STEFANY TELLERIA SAENZ**  
Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos

Número del Expediente: 2025027445

Esta es una copia autentica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **v3e83d**